

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00930-00
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: HUMBERTO LEON CANO GARCIA.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandante, se
DECRETA el emplazamiento del demandado **HUMBERTO LEON CANO GARCIA**.
Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° Decreto 806
de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 12 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario